



Proyecto de Innovación Educativa "FORMapps"

Justificación:

Mediante la ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, se puso en marcha el proyecto de innovación educativa "FORMapps" para la experimentación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado a través de este proyecto permitirá comprobar nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado, como es la utilización de dispositivos móviles, que facilitarán dentro del aula un trabajo colaborativo e intercurricular y la aplicación de metodologías activas de aprendizaje que conducen a la mejora de la calidad educativa.

La formación del profesorado en Castilla y León está vinculada al desarrollo de las funciones docentes, y se basa en un modelo de competencias profesionales que debe desarrollar el profesorado proyectando la formación en la práctica docente y en el fomento de la investigación y de la innovación.

Objetivos:

Teniendo en cuenta la Orden anteriormente señalada el proyecto pretende los siguientes objetivos:

- Experimentar nuevas fórmulas y cauces de formación referidos a los contenidos de la formación.
- Desarrollar nuevas vías de formación referidas a los aspectos metodológicos.
- Incorporar metodologías basadas en aprendizajes por proyectos o retos, ayudándose de la tecnología móvil.
- Adaptar contenidos curriculares a los distintos niveles a través de la búsqueda de información y la producción con elementos digitales y analógicos.
- Promover un modelo metodológico centrado en los intereses del alumnado y en el aprendizaje por descubrimiento favoreciendo un modelo de trabajo que tenga en cuenta las dificultades y necesidades específicas del alumnado y atienda a los estilos de aprendizaje.

Contenidos:

- Formación tecnológica en la configuración, uso y manejo de dispositivos móviles.
- Definición y creación de la identidad digital.
- Cambios metodológicos: Inteligencias múltiples, trabajo por proyectos, trabajo cooperativo.
- Recursos específicos para la mejora de aprendizajes y habilidades.



- Evaluación de los aprendizajes y herramientas de evaluación.

 **Competencias profesionales a desarrollar:**

- Competencia didáctica.
- Competencia en innovación y mejora.
- Competencia digital.

 **Vías de participación y plazas**

Se establecen dos vías de participación:

- A. Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no cuenten con el equipamiento necesario de dispositivos móviles para lo que podrán disponer de los mismos en calidad de préstamo por parte del CFIE del ámbito correspondiente, el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, en base a la ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, y que no lo hayan desarrollado en alguno de los cursos 2017/18 y 2018/19.

Plazas ofertadas por esta vía distribuidas por nivel educativo y ámbito de CFIE:

CFIE	Nº plazas		
	CEIP	ESO	TOTAL
AVILA	1	1	2
BURGOS	1	1	2
MIRANDA DE EBRO	1	1	2
LEON	1	2	3
PONFERRADA	1	1	2
PALENCIA	1	1	2
SALAMANCA	1	1	2
CIUDAD RODRIGO	1	1	2
SEGOVIA	1	1	2
SORIA	1	1	2
VALLADOLID	2	2	4
ZAMORA	2	2	4
BENAVENTE	1	1	2
TOTAL	15	16	31

Si no se cubren todas las plazas ofertadas a cada nivel educativo en el CFIE del ámbito, se podrá seleccionar un centro del otro nivel educativo si hubiera reservas.

- B. Otros centros educativos sostenidos con fondos públicos que dispongan de dispositivos móviles para el grupo de alumnos que participen y para el profesorado que imparta docencia a ese grupo de alumnos. Se seleccionará un máximo de diez centros por provincia.

En ambos casos (A y B) deberá seleccionarse un grupo de alumnos, de Educación Primaria y/ o de Educación Secundaria Obligatoria, de un mismo aula, debiendo desarrollarse el proyecto con la participación de al menos dos docentes en Educación Primaria y tres en Educación Secundaria Obligatoria, del total de profesores que imparten a dicho grupo seleccionado.



Destinatarios:

El proyecto tiene como destinatarios los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Criterios de valoración y priorización

Para la valoración de las solicitudes y su priorización se tendrá en cuenta lo recogido en el Artículo 5.4 de la ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, que regula el proyecto FORMapps, teniendo en cuenta los siguientes criterios, todos ellos referidos a los cursos académicos 2017/18 y 2018/19:

1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

1.1. Trayectoria formativa: máximo cinco puntos

- Haber participado en planes de formación, referidos a la integración metodológica de las TIC. 2 puntos por cada plan de formación.
- Haber participado en proyectos institucionales relacionados con las TIC (plan de seguridad y confianza digital, semana de código,...). 0,5 puntos por cada curso escolar.

1.2. Nivel de certificación TIC o CoDiCe TIC: máximo cinco puntos

- Por cada curso escolar en el que se haya mantenido el nivel 5 de Certificación 2.5 puntos.
- Por cada curso escolar en el que se haya mantenido el nivel 4 de Certificación 2 puntos.
- Por cada curso escolar en el que se haya mantenido el nivel 3 de Certificación 1 punto.

2. TRAYECTORIA FORMATIVA DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

2.1. Nivel de formación del profesorado: TIC y metodologías: máximo cinco puntos

- Por haber participado y certificado como asistente en actividades formativas en la Red de Formación del profesorado de Castilla y León, referidas a la integración metodológica de las TIC y/o metodologías activas e innovadoras (proyectos, PBL, cooperativo, TBL,...) y que no formen parte de los planes de formación alegados en la trayectoria formativa por el centro. 0,5 puntos por cada profesor y actividad.

En caso de empate se priorizará la mayor puntuación obtenida en primer lugar en el apartado 1.1, en segundo lugar en el apartado 2.1 y por último en el apartado 1.2.

Una vez valoradas las solicitudes, si persistiera el empate las que tengan la misma puntuación serán ordenadas en cada provincia en función de un sorteo público por insaculación cuya fecha, hora y



lugar de celebración se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación correspondientes con la debida antelación.

Este baremo será aplicado por la Comisión de valoración, por lo que no es necesario que los solicitantes aporten ninguna documentación acreditativa de sus méritos.

Metodología y evaluación:

El proyecto se desarrollará teniendo en cuenta las fases especificadas en la ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, que regula el proyecto FORMapps.

Esta actividad formativa servirá para capacitar al profesorado en metodologías activas y en el uso correcto de dispositivos móviles y sus herramientas básicas así como en el desarrollo de las competencias didáctica y digital. El profesorado participante en el proyecto diseñará una secuencia didáctica y la implementará en el aula mediante los dispositivos móviles a partir de modelos metodológicos como trabajo por proyectos, PBL, cooperativo, TBL u otras similares.

Certificación:

Esta actividad formativa se certificará a través de la modalidad Proyecto de Innovación Educativa con una duración de 50 horas equivalentes a 5.0 créditos siendo necesario para ello haber realizado todas las fases y módulos formativos y cumplir los criterios de evaluación de cada una de ellos (% de presencia, realización de tareas, participación y aportación).

Inscripción:

Desde el día 9 hasta el día 23 de septiembre de 2019.

Solicitudes y documentación:

La solicitud de participación la realizará el director del centro exclusivamente on line a través de la aplicación recogida en la siguiente dirección: <https://gestion-reforacen.educa.jcyl.es/formapps/>

Selección y publicación de los centros para el desarrollo del proyecto:

Las solicitudes, conforme a la ORDEN EDU/832/2015 de 2 de octubre por la que se regula el proyecto de innovación educativa "FORMapps", serán valoradas en cada provincia por la comisión provincial de formación, calidad e innovación, que remitirá su propuesta con los centros seleccionados a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para la publicación provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, el día 27 de septiembre de 2019, en la página web del Portal de educación y en la página web de los CFIE.

Se concederá un plazo hasta el día 2 de octubre para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración. Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por fax a la Dirección Provincial en la que esté ubicado el centro.

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará en la página web del Portal de Educación y en la página web de los CFIE el día 4 de octubre.